



# ESCANEADO

República de Chile  
Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2.690 / 2013.-**

**ZAPALLAR, 24 de Junio de 2013.-**

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

## CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 67/2013 de fecha 24 de Junio de 2013, emitido por el Jefe de Tránsito e Inspección.
- Proyecto "Adquisición de 100 m3" de Maicillo, para la Reparación de las Calles La Laguna, Población Estadio, Cachagua y Avda. Carlos Ossandón".
- Decreto de Alcaldía N° 2.603/2013 de fecha 17 de Junio de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

## DECRETO:

- 1° **APRUEBESE Bases Técnicas** correspondiente a **Proyecto** "Adquisición de 100 m3" de Maicillo, para la Reparación de las Calles La Laguna, Población Estadio, Cachagua y Avda. Carlos Ossandón".
- 2° Se adjuntan Especificaciones Técnicas, documento que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**ANA VARAS CUEVAS**  
Secretaria Municipal (S)

**XIMENA OLIVARES CERPA**  
Alcaldesa (S)

### DISTRIBUCION

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- TRANSITO E INSPECCION
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / TRANS / JUR / SEC - ptc



**MEMORANDUM Nº 67/ 2013**

**ZAPALLAR, 24 Junio de 2013.**

**A : ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DE : RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA  
JEFE TRANSITO E INSPECCION**

---

Por medio del presente solicito a usted gestionar Decretar Bases Administrativas, correspondiente al proyecto "Adquisición de 100mtrs<sup>3</sup> de maicillo, para la reparación de las calles la laguna, población estadio, Cachagua y Avda. Carlos Ossandon. ", el cual corresponde a licitación menor a 100 UTM.

- Adjunto Especificaciones Técnicas

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



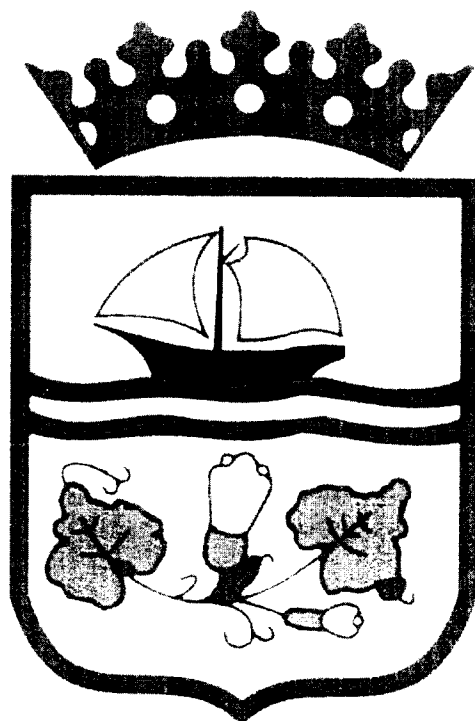
**RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA  
JEFE TRANSITO E INSPECCION**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria
- Archivo Tránsito e Inspección.
- RFF/efp

LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100UTM.

“ADQUISICION DE 100M³ DE MAICILLO PARA LA REPARACION DE LAS CALLES  
LA LAGUNA, POBLACION ESTADIO, CACHAGUA Y AVDA. CARLOS OSSANDON”



I. Municipalidad de Zapallar

DEPARTAMENTO TRANSITO E INSPECCION

JUNIO 2013

2



**“ADQUISICION DE 100M<sup>3</sup> DE MAICILLO PARA LA REPARACION DE LAS CALLES LA LAGUNA, POBLACION ESTADIO, CACHAGUA Y AVDA. CARLOS OSSANDON”**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.-**

La presente licitación llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se regirá por las presentes Bases Administrativas, por las Respuestas a las Consultas y Aclaraciones de la licitación llevada al efecto y por las Leyes N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.-**

Contempla el suministro de 100 m<sup>3</sup> de maicillo para la reparación de calles, La Laguna, Población estadio, Cachagua y avda. Carlos Ossandon.

A ejecutarse según los términos y condiciones establecidos en las presentes bases administrativas, en las bases técnicas y anexos de licitación.-

**3. MODALIDAD DEL CONTRATO.-**

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo en la que las cantidades de obra, cuya determinación corresponde al proponente, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores obras ejecutadas, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno. En el caso de licitaciones menor a 100 UTM, **no existe la firma de un contrato se entiende como documento legal la orden de compra emitida.**

*Bases Administrativas*



#### 4. PRESUPUESTO DISPONIBLE.-

Los valores ingresados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deben ser expresados en pesos chilenos, dicho valor es neto, sin incluir IVA.-

#### 5. DEFINICIONES Y ABREVIATURA UTILIZADAS.-

Mandante	La Ilustre Municipalidad de Zapallar, representada por su Alcalde, la cual cumple la función de supervisión técnica y administrativa del proyecto que establecen las siguientes bases.
Contratista:	Es la persona natural o jurídica que, en virtud del contrato respectivo, se obliga a ejecutar el objeto de la licitación.
Unidad Técnica	Unidad municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de las obras y, en general, del correcto, oportuno y exacto cumplimiento del contrato.
Notificación:	Acto por el cual alguna de las partes toma conocimiento de un hecho determinado. Podrá efectuarse en forma personal, por medio de carta certificada o a través del portal web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
Propuesta Pública:	Procedimiento administrativo de carácter concursal por el cual la Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través del Departamento de Transito e Inspeccion, invita a participar en una licitación a través del portal web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de la Dirección de Compras y Contratación Pública. En dicho procedimiento puede participar cualquier persona, natural o jurídica, que se interese y cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de la licitación y formulen propuestas, de entre las cuales la Municipalidad seleccionará y aceptará la más conveniente.
Bases de la Licitación:	Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la entidad licitante, que describen las obras a ejecutar y que regulan el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas.
Inspector Técnico	Profesional designado por la Unidad Técnica para formular las observaciones que le merezca la ejecución de la obra, la calidad de los suministros u otros aspectos.

Bases Administrativas



## 6. PROPONENTE.-

Podrán presentarse a esta Propuesta Pública, las personas naturales o jurídicas que acrediten experiencia en obras de construcción o similares, deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que los oferentes que, en definitiva, se adjudiquen la presente licitación, no estén inscritos en el Registro de Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de **5 días hábiles** contados desde la adjudicación.

El sólo hecho de participar en la presente licitación implica el conocimiento y aceptación de las bases administrativas, bases técnicas y, por el sólo hecho de presentar sus ofertas, se comprometen a cumplir lo establecido en el presente proceso licitatorio.-

## 7. PREGUNTAS Y ACLARACIONES.-

El funcionario encargado del Proceso de Compras de la Municipalidad será el encargado de Transito o en quien este delegue, el cual responderá a las preguntas y realizará las aclaraciones que los proponentes soliciten de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente.-

El proponente podrá solicitar aclaraciones de esta propuesta a través del Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Dirección de Compras y Contratación Pública, hasta la fecha y hora límite indicada en el itinerario de licitación.- Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el referido portal y en archivo digital, en la fecha indicada en el itinerario de la licitación.-

**No se aceptarán consultas vía fax, telefónicas u otro medio distinto al indicado anteriormente.-**

Bases Administrativas



## 8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-

Los proponentes deberán presentar su **Oferta Económica, Oferta Técnica y Oferta Administrativa, sólo a través del sistema web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, con sus anexos, si corresponde, en formato digital, cumpliendo con las fechas y horarios indicados en el itinerario de la licitación.-

Todos los documentos que conformen la **Oferta Técnica y Oferta Económica** y se adjunten en formato digital en la forma señalada precedentemente deberán estar claramente identificados.

Los referidos documentos deberán ser presentados escritos a máquina o por medios computacionales, y deberán cumplir con los requisitos especificados en cada uno de los ítems de evaluación.-

La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá permitir diferenciar e identificar cada uno de los documentos solicitados. Preferentemente, los documentos se deberán presentar en archivo comprimido (.zip, .rar, .ace, etc.) **por oferta** (Administrativa, Técnica y Económica).

En caso que el proponente se encuentre inscrito en el Sistema de Registro de Proveedores del Estado Chileproveedores podrá señalar expresamente en la Oferta Técnica la documentación que mantiene disponible en el referido sistema, no siendo obligatoria la presentación de dicha documentación en el portal de Mercado Público.-


La Comisión de Apertura de las propuestas verificará la idoneidad de la información proporcionada a través de dicho sistema de información.-

## 9. OFERTA ADMINISTRATIVA

El proponente deberá adjuntar en su postulación los datos solicitados en esta sección completando, asimismo, los Anexos Administrativos que se adjuntan a las presentes bases. Los documentos e información requerida deberán adjuntarse **únicamente** en la casilla denominada "**Anexos Administrativos**".

La oferta administrativa deberá contener:

- a) Formato de Identificación del proponente (**Anexo Administrativo**);
- b) Declaración de Aceptación de la Propuesta (**Anexo Administrativo**);

Bases Administrativas 



## 10. OFERTA TÉCNICA.-

El proponente deberá adjuntar los datos aquí solicitados completando, asimismo, el

Anexo Oferta Técnica que se encuentra en las presentes Bases. Dichos documentos e información requerida deberán ser adjuntos **únicamente** en la casilla denominada **“Anexos Técnicos”**:

**La oferta técnica debe contener, obligatoriamente, todos los documentos indicados en este numeral. Aquellos antecedentes que no sean presentados en esta oportunidad no serán considerados en la evaluación, así como tampoco será posible adjuntarlos posteriormente a través de foro inverso, ni por ningún otro medio.-**

La Oferta Técnica deberá contener:

- a) El proponente deberá adjuntar el Presupuesto Itemizado (**Anexo Económico**).
- b) El proponente deberá **demostrar la experiencia** solicitada en el punto 6 de las presentes Bases Administrativas, completando el **Anexo Técnico “Acreditación de Experiencia”** y adjuntando los certificados allí mencionados que respalden las aprobaciones o recepciones **conformes** en instalación de señales de tránsito u obras similares encomendadas al contratista.

## 11. OFERTA ECONÓMICA.-

La Oferta Económica deberá ser publicada en el sistema web de Compras Públicas del Estado y deberá respetar el **“Anexo Económico”** de las presentes bases. Dichos documentos e información requerida deberán ser adjuntos **únicamente** en la casilla denominada **“Anexo Económico”** de dicho sistema.

La fecha y hora de cierre de la Ofertas, será la indicada en el itinerario de la licitación a través del sistema web de Compras Públicas del Estado.-

La Oferta Económica deberá considerar, dentro del valor total de los productos ofertados, todos los gastos, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, transportes, seguros y, en general, todo lo necesario para ejecutar el contrato, en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Técnicas.-

**Los valores ingresados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deben ser expresados en pesos chilenos, dicho valor es neto, sin incluir IVA.**

Bases Administrativas





## 12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.-

Los documentos que se encuentren disponibles en el portal de MercadoPublico se abrirán el día y hora indicados en el itinerario de la licitación.

## 13. DESCALIFICACIÓN INMEDIATA DE LAS OFERTAS.-

La Comisión de Apertura descalificará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- a) No asistir a la visita a terreno, si esta fuese de carácter obligatoria, según lo indicado en las presentes bases administrativas.-
- b) Licitación mayor a 100 U.T.M.-

## 14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS.-

Las Ofertas Económicas y Técnicas adjuntadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según los términos señalados precedentemente, se leerán y evaluarán por la Comisión de Evaluación, el día y hora indicado en el itinerario de la licitación, publicado en el Portal de Mercado Público, en un solo acto.- Este acto se llevará a cabo en la Ilustre. Municipalidad de Zapallar, ubicada en calle Germán Riesco N°399, comuna de Zapallar.-

## 15.- PAUTA DE EVALUACIÓN.-

### a) Evaluación Precio 20%

Cada uno de los ítems que se indican a continuación se evaluará en una escala de 0 a 100 puntos.- El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje relativo, según la ponderación porcentual establecida. Además se evaluará en base a los criterios, pautas, factores y procedimientos de evaluación.

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:

$$\left[ \frac{\text{OFERTA ECONOMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right] \times 50\%$$

Bases Administrativas



**b) Plazo de Entrega 50%.**

Se evaluará a la empresa que presente plazo de ejecución de trabajos según la siguiente tabla;

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 15 días Hábiles	30%
Entre 16 a 20 días Hábiles	15%
Entre 21 a 25 Días Hábiles	10%
Entre 26 o mas	0%

**16. ADJUDICACIÓN.-**

La Comisión Evaluadora emitirá un informe para posteriormente proceder a adjudicar o desestimar las ofertas de la licitación.-

La Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho a rechazar algunas y/o todas las ofertas que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Licitación, cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito de la Propuesta o cuando sea evidente que no ha existido competencia, que ha existido colusión o a aquellos proponentes que se encuentren inhabilitados para contratar con ella.-

En casos excepcionales en que existiera un empate en los puntajes asignados a dos o más proponentes, se considerará, como primer criterio de desempate, el "**Análisis Mejor Oferta Técnica**", como segundo criterio "**Análisis de Mínimo Costo**" y como tercer criterio el "**Análisis de Mejor Oferta Administrativa**".-

**17. PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

Bases Administrativas



Mantenimiento y Reparación  
I. Municipalidad de Zapallar

El precio del contrato será el valor total establecido por el proponente en su Oferta Económica.-

El precio del contrato será pagado mediante un **Estados de Pagos Mensuales, ya que la entrega del maicillo debe ser forma parcializada**. Los estados de pagos deben llevará la firma del Inspector Técnico que corresponda y del representante legal del Contratista.-

**Previo pago de la factura** y para dar curso al estado de pago autorizado, el Contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Estado de pago;
- b) Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar;

Luego del envío de los documentos antes mencionados, la Unidad Técnica procederá a la aprobación o rechazo del estado de pago respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la fecha de presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción de la Unidad Técnica.-

La Unidad Técnica calificará, en cada caso, la falta de uno o más de estos documentos, y podrá autorizar el pago correspondiente o hacer las retenciones que estime convenientes para resguardar los intereses de la Municipalidad de Zapallar, pudiendo retener hasta el total del valor a pagar.-

#### **18. PLAZO DEL CONTRATO.-**

El plazo del contrato se establece hasta la entrega de la totalidad del maicillo.

*Bases Administrativas*

I. Municipalidad de Zapallar  
Germán Riesco 399, Zapallar, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso  
Fonos (033) – 74 20 00 – Fax (033) 74 14 14 www.munizapallar.com



Mantenición y Reparación  
I. Municipalidad de Zapallar

Bases Administrativas 10

I. Municipalidad de Zapallar  
Germán Riesco 399, Zapallar, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.  
Fonos (033) – 74 20 00 – Fax (033) 74 14 14. [www.munizapallar.com](http://www.munizapallar.com)